

Número de la decisión	Título	Tema del programa	Fecha de aprobación	Página
1987/186	Nota del Secretario General sobre la lucha contra la plaga de langosta y saltamontes en Africa (E/1987/122).....	9	9 de julio de 1987	31
1987/187	Efectos a nivel mundial del endeudamiento y de los persistentes desequilibrios fiscales y externos de los países desarrollados sobre el entorno económico internacional y en particular sobre el proceso de desarrollo de los países en desarrollo (E/1987/L.42, E/1987/SR.37/Add.1).....	3	9 de julio de 1987	31
1987/188	Documentos examinados por el Consejo Económico y Social en relación con el examen general de la política económica y social internacional, inclusive la evolución regional y sectorial (E/1987/SR.37/Add.1).....	3	9 de julio de 1987	31

RESOLUCIONES

1987/65. Fortalecimiento de la labor de las Naciones Unidas en pro de la integración eficaz de la mujer en los programas y las actividades de desarrollo económico

El Consejo Económico y Social,

Consciente de su función central en la coordinación de las actividades de las organizaciones y programas de las Naciones Unidas para integrar a la mujer en el desarrollo económico,

Recordando el párrafo 338 de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer¹, en las que se exhorta al Consejo Económico y Social a que desempeñe una función más enérgica y dinámica en el examen y la coordinación de todas las actividades pertinentes del sistema de las Naciones Unidas relacionadas con cuestiones de la mujer,

Consciente de que sigue siendo importante la relación mutua de los objetivos del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz,

1. *Toma nota* de la información que figura en el informe del Secretario General sobre el fortalecimiento de la labor de las Naciones Unidas en pro de la integración eficaz de la mujer en los programas y las actividades de desarrollo económico²;

2. *Pide* al Secretario General que, teniendo en cuenta los objetivos y principios de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer, prepare con destino a la Asamblea General en su cuadragésimo segundo período de sesiones, sobre la base de la información que ya figura en su informe, una adición que comprenda una compilación de todos los mandatos legislativos que rigen la integración de la mujer en el desarrollo económico, incluidas las secciones pertinentes de las estrategias, planes y programas de acción internacionales, a fin de prestar asistencia a la Asamblea General para determinar si éstos siguen sien-

¹ Informe de la Conferencia Mundial para el Examen y la Evaluación de los Logros del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz, Nairobi, 15 a 26 de julio de 1985 (publicación de las Naciones Unidas, N.º de venta: S.85.IV.10), cap. I, secc. A.

² A/42/273-E/1987/74.

do pertinentes para el programa de trabajo de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, y que identifique todos los subprogramas y los programas principales del presupuesto por programas propuesto para el bienio 1988-1989 que contengan actividades relacionadas con la integración de la mujer en el desarrollo económico, incluidos los subprogramas regionales, tal como se pide en la resolución 1986/65 del Consejo Económico y Social de 23 de julio de 1986;

3. *Pide además* al Secretario General que formule recomendaciones específicas destinadas a ampliar la coordinación en la aplicación de las medidas de desarrollo económico que figuran en las Estrategias orientadas hacia el futuro, teniendo debidamente en cuenta las cuestiones señaladas en los apartados *a*, *b* y *c* del párrafo 4 de la resolución 1986/65 y teniendo presentes las propuestas relativas a la coordinación entre secretarías que figuran en la sección IV del informe del Secretario General sobre la coordinación en las Naciones Unidas y en el sistema de las Naciones Unidas³;

4. *Decide* examinar esas cuestiones en su segundo período ordinario de sesiones de 1988, teniendo en cuenta las opiniones expresadas en el 32.º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y, en particular, examinar las actividades relativas a la integración de la mujer en el desarrollo económico enunciadas en los capítulos pertinentes del proyecto de plan de mediano plazo para el período de 1990-1995.

35.ª sesión plenaria
8 de julio de 1987

1987/66. Integración de la mujer en el desarrollo de Africa

El Consejo Económico y Social,

Observando las conclusiones del estudio del Centro Africano de Capacitación e Investigación para la Mujer relativo a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer,

³ A/42/232-E/1987/68.